

Circular nro. 69. Llamado a concurso para 1 cargo de Médico Forense (cat. Fiscal) para los Tribunales de Rafaela

Circular N° 69/19.-

Santa Fe, 8 de mayo de 2019.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 3.5.2019, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 7 de mayo de 2019, Acta N° 17, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE MÉDICO FORENSE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE FISCAL) PARA DESEMPEÑARSE EN LOS TRIBUNALES DE RAFAELA Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE EN LA MATERIA.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y de oposición.

Requisitos:

a) Poseer ciudadanía argentina;

- b) Mayor de 25 años de edad;
- c) Título de Médico Legista;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;
- g) Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial;
- h) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades de los arts. 168 y 197 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 0046/98), sin perjuicio de las que correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. Arts. 208 y 212 de la citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo

Período de inscripción: Del 20 al 31 de mayo del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, en base al programa vigente, aprobado por la Corte Suprema de Justicia.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario

Gobierno

de

Ver formulario: [CI-69-19 FORMULARIO](#)